

palabras : *Nemini mortem irrigasse cuamvis pessima merito.* Esto lo dicen las historias Romanas despues de la ley Porcia , donde se estableció , no pudiese quitarse la vida á un ciudadano romano sino por sentencia de todo el pueblo. Ley de quien habla Livio en el lib. X. cap. XI. Esto por último lo dice el ejemplo de veinte años de reino continuo en nuestros dias en el mas vasto imperio del mundo en la Moscovia , donde subiendo al trono la Princesa que murió últimamente , juró no quitar la vida á ningun reo , y mantuvo el juramento , sin que la justicia criminal haya perdido su curso , ó se haya visto empeorar la tranquilidad pública. Si estos hechos subsisten , se sigue como demostracion que cualquiera gobierno puede subsistir sin decretar pena de muerte contra ningun reo. ¡Y por haber escrito un hecho público creará el adversario que se ofendan las leyes ó los Soberanos ! Las leyes , los Soberanos y los hombres no se ofenden sino con dichos falsos y calumniosos.

¿Será acaso prohibido á un ciudadano en tanto que obedece las leyes presentes , hacer votos y escribir para que se formen mas adaptadas , mas claras y mas suaves ? ¿Será acaso delito raciocinar sobre los inconvenientes universales de todas las naciones para que se reformen ? ¿Ha sido acaso mirado como un trastornador del público reposo , ó un